

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 154

VIERNES 30 DE JUNIO DE 1950

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.776

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de esta Capital dejando encargado del mando de la Provincia al Secretario General de este Gobierno Civil don Aurelio Villalón Coello, que lo ejercerá interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este Periódico Oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 29 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, José M.ª Revuelta Prieto.

Circular núm. 2.649

VIAS PECUARIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público que ha sido aprobado el expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de La Victoria, de esta provincia, por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de fecha 7 de junio de 1950, que copiada literalmente dice así:

«Visto el expediente de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Victoria (Córdoba).

Resultando: Que en virtud de propuesta del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, aprobada por la Superioridad, se inició el expediente de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Victoria (Córdoba), siendo designado para redactar el Proyecto pertinente, el Perito

Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón.

Resultando: Que previa la toma de los oportunos datos de campo y teniendo en cuenta las referencias del Mapa Nacional de escala 1:50.000 editado por el Instituto Geográfico y Catastral, correspondiente al término municipal que nos ocupa, como asimismo la información testifical realizada en la localidad, se procedió a la redacción del oportuno Proyecto.

Resultando: Que el referido Proyecto de Clasificación fué expuesto al público por el Ayuntamiento interesado, durante el plazo reglamentario y devuelto por éste con su informe y el de la Junta Local de Fomento Pecuario, acompañando certificación de no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo.

Resultando: Que el Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias don Ildefonso Moruza Ruiz, emitió con fecha 9 de marzo de 1950, el precedente informe.

Resultando: Que se han observado en la tramitación del expediente todos los requisitos legales.

Vistos, los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del vigente Decreto Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935.

Considerando: Que en la confección del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Victoria (Córdoba), se han observado las prescripciones exigidas en los artículos 8, 9 y 10 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias.

Considerando: Que en el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del citado Decreto Reglamento, fué expuesto al público el Proyecto de Clasificación, sin que se haya formulado contra el mismo reclamación alguna, siendo los informes del Ayuntamiento y de la Junta Local de Fomento Pecuario, favo-

rables a su aprobación, como asimismo el informe técnico emitido por el Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Considerando: Que ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de La Victoria, provincia de Córdoba, formulado por el Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón, en el cual se consideran como necesarias, las siguientes vías pecuarias, con los detalles de recorridos y características que se expresan en el mismo:

1.ª Vereda del Trapiche.—Con la anchura reglamentaria de 20 metros con 89 centímetros.

2.ª Vereda de La Blanca o Veredón.—Con igual anchura que la anterior.

3.ª Vereda del Tejar.—Con la misma anchura reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 7 de junio de 1950.—Carlos Rein.—Al pie.—Ilustrísimo Sr. Director General de Ganadería.

Córdoba, 21 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, P. A., Firma ilegible.

Circular núm. 2.743

Por este Gobierno Civil se concede autorización con esta fecha al vecino de Priego don Víctor Pérez González, para que durante un plazo de DOS MESES, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina, para exterminar los animales dañinos existentes en la finca «Peñaliso», del término municipal de Priego.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos correspondientes.

Córdoba, 27 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Circular núm. 2.744

Por este Gobierno Civil se concede autorización con esta fecha al vecino de Priego don Miguel Montes Sicilia, para que durante un plazo de DOS MESES, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina, para exterminar los animales dañinos existentes en la finca «Dehesa Vichiras», del término municipal de Priego.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos correspondientes.

Córdoba, 27 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 2.774

Precios de pan y harinas para el mes de Julio

De conformidad por lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su circular número 511 del 12 de marzo de 1945, a continuación se publican los precios del pan y harinas que regirán en esta capital y provincia durante el próximo mes de julio.

PAN

1.ª categoría.—Ración de 80 gramos, 0'50 pesetas unidad.

2.ª categoría.—Ración de 100 gramos, 0'50 pesetas unidad.

3.ª categoría.—Ración de 150 gramos, 0'55 pesetas unidad.

Familiares de mineros.—Ración de 200 gramos 0'65 pesetas unidad.

Obreros mineros.—Ración de 450 gramos, 1'50 pesetas unidad.

Alimentación infantil.—Ración de 100 gramos, 0'35 pesetas unidad.

HARINAS

	1.ª zona Ptas. Qm.	2.ª zona Ptas. Qm.
Harina para elaborar piezas de 1.ª categoría.....	679'16	686'96
Harina para elaborar piezas de 2.ª categoría.....	527'09	534'89
Harina para elaborar piezas de 3.ª categoría.....	375'83	383'63
Harina para elaborar piezas de familiares mineros..	325'95	333'75
Harina para elaborar piezas de obreros mineros.....	344'72	352'52
Harina para elaborar piezas de alimentación infantil.	337'34	345'14

RENDIMIENTO DE HARINA EN PAN.—Serán los establecidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su Circular número 721, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto pasado, y publicados por esta Junta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según nota del 26.

PAN DE MAQUILEROS O RESERVISTAS.—Los gastos que cobrarán los industriales panaderos por transformar en pan 100 kilos de harina de reservas, son los siguientes: 60'08 pesetas para la 1.ª Zona y 54'23 para la 2.ª, cantidades equivalentes al 75 por 100 de los gastos que existen en vigor.

Los rendimientos a obtener en estas elaboraciones son de 125 kilogramos de pan candeal o de miga dura y de 132 de pan de flama por cada 100 kilogramos de harina.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 28 de junio de 1950. — El Gobernador Civil Presidente, José María Revuelta.

Núm. 2.775

Precios oficiales para el mes de Julio

De conformidad con lo prescrito en la Circular 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de 12 de Marzo de 1945, a continuación se detallan los precios oficiales que regirán en esta provincia, para los artículos que se indican, durante el próximo mes de julio.

ACEITES:

a) Aceites que hayan de distribuirse por racionamiento en las mismas localidades en que estén domiciliados los almacenistas distribuidores:

Calidades:

Fino

Precio de mayor a detall incluido redondeo, 9'24 pesetas kilogramo.
Precio de venta al público, 8'80 pesetas litro.

Entrefino

Precio de mayor a detall incluido redondeo, 8'587 pesetas kilogramo.
Precio de venta al público, 8'20 pesetas litro.

Corriente

Precio de mayor a detall incluido redondeo, 7'936 pesetas kilogramo.
Precio de venta al público, 7'60 pesetas litro.

b) Aceites que hayan de distribuirse por racionamiento en loca-

lidades donde no existan almacenes suministradores.

Calidades:

Fino

Precio de mayor a detall incluido redondeo, 9'24 pesetas kilogramo.
Precio de venta al público, 8'80 pesetas litro.

Entrefino

Precio de mayor a detall incluido redondeo 8'804 pesetas kilogramo.
Precio de venta al público, 8'40 pesetas litro.

Corriente

Precio de mayor a detall incluido redondeo, 7'936 pesetas kilogramo.
Precio de venta al público, 7'60 pesetas litro.

c) Aceites que se distribuyan con mezcla de aceites de soja y de oliva.

Precio de mayor a detall incluido redondeo, 8'208 pesetas kilo.
Precio de venta al público, 7'80 pesetas litro.

Pesetas
—
Kilo

Alubias

Precio de mayor a detall con redondeo. 6'40
Precio de venta al público . . . 7'00

Arroz blanco corriente

Precio de mayor a detall con redondeo. 4'32
Precio de venta al público . . . 4'50

Arroz blanco selecto

Precio de mayor a detall con redondeo 8'25
Precio de venta al público . . . 8'50

Azúcar blanca

Precio de mayor a detall con redondeo. 7'10
Precio de venta al público . . . 7'50

Azúcar terciada

Precio de mayor a detall con redondeo. 6'60
Precio de venta al público . . . 7'00

Café

Precio oficial de tostador a detallista incluido redondeo. 46'25
Impuesto de lujo 4'85
Precio de venta al público . . . 53'00

CARBONES VEGETALES

De 1.ª clase
Precio de venta al público. . . 1'23
De 2.ª clase
Precio de venta al público . . . 1'12
De 3.ª clase
Precio de venta al público. . . 0'89
De 4.ª clase
Precio de venta al público . . . 0'72
De 5.ª clase

(Picón vegetal y cisco)

Venta al público. 0'66
Cisco Herraj (obtenido de orujo extractado) al público. 0'83

NOTA: Cuando la venta al público sea en cuantía superior a los 1.000 kilos se deducirá de los precios anteriores un 10 por 100.

Garbanzos

Procedentes de otras provincias

Precio de mayor a detall con redondeo. 6'90
Precio de venta al público . . . 7'50

Garbanzos

De esta provincia

Precio de mayor a detall con redondeo. 6'40
Precio de venta al público . . . 7'00

Pesetas
—
Kilo

Harina de Arroz empaquetada

Precio de mayor a detall con redondeo (paquete). 2'425
Precio de venta al público (paquete) 2'50

Harina de Arroz a granel

Precio de mayor a detall con redondeo. 6'20
Precio de venta al público . . . 6'50

HARINA DE RACIONAMIENTO:

De Trigo

Precio de fabricante a detallista con redondeo 3'70
Precio de venta al público. . . 4'00

Jabón común

Precio de mayor a detall con redondeo. 6'05
Precio de venta al público . . . 6'50

LECHE CONDENSADA

Botes de hojalata

Precio de mayor a detall con redondeo, bote 6'67
Precio de venta al público, bote. 7'00

Frascos de vidrio

con 370 grs. de contenido neto:
Precio de mayor a detall con redondeo (frasco) 8'55
Precio venta al público, frasco . 9'00
Valor del frasco a su devolución 1'35

Frascos de vidrio

con 740 grs. de contenido neto:
Precio de mayor a detall con redondeo, frasco. 13'34
Precio venta al público, frasco . 14'00

LEÑAS

Leñas especiales

Precio de venta al público. . . 0'50
De 1.ª clase
Precio de venta al público . . . 0'46
De 2.ª clase
Precio de venta al público . . . 0'38
De 3.ª clase
Precio de venta al público . . . 0'34
De 4.ª clase
Precio de venta al público . . . 0'26
De 5.ª clase
Precio de venta al público . . . 0'19

Pasta de sopa

Precio de mayor a detall con redondeo. 6'60
Precio de venta al público . . . 7'00

RESTOS DE LIMPIA

De trigo, cebada, maíz y centeno: Precio de fabricante a ganadero. 0'59

SALVADOS

De trigo, cebada, maíz y centeno: Precio de fabricante a ganadero. 0'74

NOTA: En los precios de restos de limpia y salvados anteriores, se hallan incluidos el canon de cuatro pesetas a pagar por el fabricante al S. N. T.

Tocino

Precio de venta por fabricante. 14'35
Precio de mayor a detall con redondeo. 16'20
Precio de venta al público . . . 17'00

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 28 de junio de 1950. — El Gobernador Civil Presidente, José María Revuelta Prieto.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 1.325

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas por la misma, durante el cuarto trimestre de este ejercicio, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre la materia.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder un auxilio de 100 pesetas para cura de aguas medicinales a la vecina pobre Rafaela Gallegos Pérez.

Que para los efectos oportunos se dé traslado al Servicio municipal de Aguas de propuesta gratificación por servicios especiales al maquinista Rafael Pedraza Pedraza.

Que sean incluidos en el Padrón Benéfico sanitario, varios vecinos solicitantes que reúnen las condiciones para ello.

Que sea adquirido un aparato ortopédico para el obrero lesionado al servicio del Ayuntamiento, Mariano Carrasquilla Pérez, cuyos gastos que se originen, serán satisfechos por el Municipio.

Prestar aprobación al estado de recaudación que presente la oficina correspondiente de varios arbitrios respectivo al tercer trimestre y segundo semestre del año 1949.

Conceder en arrendamiento en las condiciones establecidas puestos fijos del Mercado de Abastos a don Tomás Mesa Rubio y doña Aurora Espejo Merino.

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde, para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 14 supletoria de la del día 12

Abierta bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias para efectuar obras a varios vecinos solicitantes.

Que sean incluidos en el Padrón benéfico-sanitario, varios vecinos solicitantes en quienes concurren las condiciones para ello.

Que en lo sucesivo las sesiones de esta Comisión sean celebradas a la hora de las veinte del mismo día de la semana en que hasta ahora tienen lugar.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 21 supletoria de la del día 19

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Elevar en el presente curso a diez pesetas diarias la asignación de cinco que actualmente percibe el estudiante becario don Rafael Polonio Luque.

Incluir en el padrón benéfico sanitario a varios vecinos solicitantes que reúnen las condiciones exigidas.

Conceder en arrendamiento a don Antonio Ramírez Robles, el puesto número 40 del Mercado de Abastos, en las condiciones establecidas.

Quedar enterada de oficio de la Academia de Santo Tomás de Aquino, en el que manifiesta los becarios de este Ayuntamiento, que en los exámenes correspondientes al curso anterior, han aprobado el mismo.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde sobre pase de los alumnos varones que en calidad de becarios tenía este Ayuntamiento, en la Academia de Santo Tomás de Aquino a la de San Francisco Solano, siguiendo las señoras becarias en el primero de dichos Centros.

Que se solicite informe del Maestro de Obras, sobre las que hay necesidad de llevar a cabo en el Juzgado de Instrucción.

Facultar a la Alcaldía para que adquiera mil arrobas de feña con destino a las necesidades del Matadero Público en época de sacrificio de cerdos.

Sesión ordinaria del día 26

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde, para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 28 supletoria de la del día 26

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre aprobación del anteproyecto presentado por este Ayuntamiento, para construcción de cincuenta viviendas protegidas, grupo escolar y campo de deportes, y que dicho escrito pase al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y efectos consiguientes.

Conceder licencias para ejecución de obras a varios vecinos solicitantes.

Incluir en el Padrón benéfico-sanitario a varios vecinos solicitantes que reúnen las condiciones exigidas.

Quedar enterada de la exposición hecha por la Presidencia accidental sobre traslado del señor Alcalde a Madrid, para la firma, escritura, empréstito, ampliación y mejora servicio de Aguas con el Banco de Crédito Local de España, como asimismo de una comunicación de dicha

Entidad Prestataria relativa al mismo asunto.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. don Raul Porras, Embajador del Perú sobre envío para su veneración en esta ciudad, de una reliquia de San Francisco Solano.

Que se comuniquen al Sr. Alcalde de Castro del Río, las circunstancias por las cuales no es aconsejable asociarse para la ampliación del Centro Maternal de urgencia de dicho pueblo en relación con la petición formulada a este Ayuntamiento.

Que se oficie al propietario del inmueble donde están instalados los Juzgados para que lleve a efecto las obras de albañilería necesarias al mismo.

Que sean desplazados los postes-papeleras de publicidad que hay en la vía pública, ya que por su estado son contrarios al ornato público.

Incluir en el Padrón benéfico-sanitario a varios vecinos solicitantes que reúnen las condiciones exigidas.

Facultar al Sr. Alcalde para que adquiera la cantidad de paja necesaria con destino a la alimentación de caballerías del servicio de limpieza pública.

Conceder al Auxiliar Administrativo don Servando Gálvez Leiva, el importe de una mensualidad de su haber en concepto de gratificación con motivo de su próximo enlace matrimonial.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder en arrendamiento a don Antonio Mesa Rubio, el puesto número 78 del Mercado de Abastos en las condiciones establecidas.

Incluir en el Padrón Benéfico Sanitario a varios vecinos solicitantes que reúnen las condiciones exigidas.

Facultar al Sr. Alcalde para que en la Ermita del Grupo «Gran Capitán» sean ejecutadas las obras necesarias con el fin de ponerla en las debidas condiciones para el culto.

Facultar igualmente al Sr. Alcalde para reparación de útiles de matanza del Matadero Público y adquisición de otros necesarios.

Dejar a estudio para mejor resolver en otra ocasión, el asunto sobre donativo para los Padres Jesuitas.

Que pase a la intervención de fondos para su custodia la escritura del Préstamo concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, para ampliación y mejora del Servicio municipal de Aguas Potables.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Conceder en arrendamiento en las condiciones establecidas, puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos solicitantes.

Incluir en el Padrón Benéfico-sanitario a varios vecinos solicitantes que reúnen las condiciones exigidas.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se solicite del Banco de Crédito Local de España el envío de la cantidad correspondiente al completo pago de la totalidad de los bienes, derechos y acciones transferidas a este Municipio por la antigua empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimientos de Aguas.

Facultar a la Alcaldía para que requiera informe del Arquitecto don Carlos Sáenz Santa María, con respecto a alcantarillado del Grupo de Viviendas protegidas Gran Capitán.

Incluir entre los beneficiarios de Padrón Sanitario a varios vecinos solicitantes que reúnen las condiciones exigidas.

Conceder una gratificación a don Victoriano Pena Navarro, de 1.200 pesetas y otra de 600 a don Antonio Pérez Fernández, Jefe y Oficial 2.º respectivamente, del Negociado de Asuntos Sociales, por trabajos extraordinarios prestados a la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Sesión ordinaria del día 30

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 2, supletoria de la del día 30 de noviembre pasado

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder en arrendamiento en las condiciones establecidas, puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos solicitantes.

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene la ejecución de obras necesarias en el Cuartel de la Guardia Civil.

Quedar enterada de una carta de la Delegación Nacional de propaganda de obras misionales pontificias en la que pide sean adquiridos algunos ejemplares del calendario misiona para 1950.

Facultar a la Alcaldía para que ordene el desplazamiento a Madrid del Maestro de Obras del Ayuntamiento para que colabore con el Arquitecto encargado de la redacción del proyecto para construcción de cincuenta viviendas protegidas, en determinados aspectos del mismo.

Encarga la redacción del proyecto definitivo para la construcción de an-

tedichas viviendas al Arquitecto don Francisco Moreno López.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar un expediente de reconocimiento de créditos a favor del Depositario de este Ayuntamiento, formalizado por la Intervención de fondos.

Prestar aprobación igualmente a otro expediente de transferencia de créditos formulado por la Intervención municipal.

Incluir en el padrón benéfico-sanitario a varios vecinos solicitantes que reúnen las condiciones exigidas.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Conceder al Portero, Mayordomo y Ordenanzas la gratificación de mil pesetas cada uno, como compensación al aumento de trabajo que supone el recargo del servicio que le impide dedicarse a otras actividades con que incrementar su sueldo, para cubrir las atenciones extraordinarias de las circunstancias actuales.

Nombrar Aparejador para las construcciones protegidas que han de llevarse a cabo en terrenos del Paseo de las Mercedes o Llano Ríos, a don Antonio Sánchez Vals, con residencia en Madrid.

Que en el presupuesto para el próximo año, se confirme la cantidad de mil pesetas para atender al pago mensual, a las divulgadoras sanitarias rurales de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Conceder a don Manuel Ponferrada Baena, Auxiliar del Matadero, permiso por tiempo de un mes por enfermedad, y relevarle del cargo interino de Administrador del Matadero en el que le sustituirá don Felipe Cuellar Quintero, pasando el señor Ponferrada a su puesto de Auxiliar en propiedad.

Conceder al personal de empleados de este Excmo. Ayuntamiento el importe de una mensualidad extraordinaria en concepto de gratificación, con motivo de las Pascuas de Navidad.

Sesión ordinaria del día 21

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde, para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 23, supletoria de la del día 21

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder gratificaciones al personal de diferentes servicios con motivo de las Pascuas de Navidad.

Facultar al Sr. Alcalde, para que ordene el pago de las nóminas del personal correspondientes al mes de diciembre el día 24 de indicado mes.

Que se redacte por el Maestro de Obras proyecto y presupuesto obras reparación alcantarillado colector de San José.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 30, supletoria de la del 28

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Desestimar por no haber posibilidad de ello en las consignaciones presupuestarias una solicitud del Director de la Agrupación Musical Montillana, sobre aumento de sueldos a sus componentes.

Que no ha lugar a la reclamación formulada por el Practicante de A. P. D. don Antonio Ramírez Hidalgo, en relación con asistencia a las fuerzas de la Guardia Civil.

Que no es posible acceder a lo solicitado por los Practicantes de A. P. D. sobre aumento de sueldos, por no permitirlo las circunstancias presupuestarias.

Denegar lo solicitado por doña Mercedes Moral Enríquez, Matrona de A. P. D. sobre aplicación para efectos de quinquenios de los servicios reconocidos como interina, sólo y exclusivamente para efectos pasivos.

Conceder una gratificación de 300 pesetas a Francisco López Raya, por servicios prestados en el Matadero Municipal en calidad de Meritorio.

Conceder licencias para efectuar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos solicitantes.

Incluir entre los beneficiarios del Padrón sanitario a varios vecinos solicitantes que reúnen las condiciones exigidas.

Facultar al Sr. Alcalde, para que tan pronto lo permitan las circunstancias económicas del Municipio, ordene construcción nuevas sepulturas Cementerio de San Francisco Solano.

Facultar al Sr. Alcalde, para la formación comisión para actos constitutivos homenaje al Sr. Arcipreste don Luis Fernández Casado, con motivo de sus bodas de oro con la Ciudad.

Designar al Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, para que asuma dirección de todo lo pertinente a la celebración de la Cabalata de Reyes Magos.

Montilla a 31 de diciembre de 1949. —El Secretario, firma ilegible.

* * *

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido oprobado por la Comisión Permanente en la sesión

celebrada el día 17 de marzo de 1950.

Montilla, a 20 de marzo de 1950.

—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, firma ilegible.

ALMEDINILLA

Núm. 2.700

Don Rafael Rodríguez Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almedinilla (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento de mi presidencia, ha venido examinando la forma de resolver, de una manera definitiva, el problema de abastecimiento de aguas a la población; pues de todos es conocido que la parte superior de la misma, carece de mencionado artículo y las que hoy abastecen a la parte inferior, no reúnen las debidas condiciones químicas y bacteriológicas para el consumo humano. Analizadas las aguas de la fuente denominada del Cura, propiedad de los herederos de don Rogelio Serrano, éstas reúnen buenas condiciones de potabilidad, por lo que la Corporación procedió a tramitar el oportuno expediente, solicitando del Estado, la realización de las obras, comprometiéndose, el Ayuntamiento, a la entrega de las aguas y terrenos necesarios, completamente libres, así como abonar el 10 por 100 inicial, en la forma prevista en el Decreto de 27 de julio de 1944, y el arrendamiento, por préstamo a largo plazo.

Más para cumplir referidas obligaciones son necesarios medios económicos, de los que, es público y notorio, carece este Municipio, ni tiene medios de adquirirlos, si no acude a la venta de parte de su patrimonio municipal, al préstamo particular, en atención a tales circunstancias, la Corporación, en sesión del día 19 de febrero último, acordó proceder a la venta del huerto que posee a la espalda de la Casa Consistorial, el cual tiene una superficie aproximada, de unas treinta áreas, limitando al Norte, con huerto de Antonio Porras Malagón; al Este con otros de Cayetana Aguilera López y herederos de don Gregorio Almagro Smith; al Sur, con otro de don Manuel Ariza Abril y otra parcelita que se reserva el Ayuntamiento, por si en lo futuro acordara ampliar la Casa Consistorial y al Oeste, con casa de Juan Ramírez Pérez.

Con el importe de mencionada parcela se estima han de cubrirse la mayor parte de referidos gastos iniciales, y el resto, si no alcanzare, se estudiará la forma de adquirirlo.

Espera esta Alcaldía, para la medida de referencia, el unánime apoyo del vecindario, por tratarse de cubrir una necesidad imperiosa en beneficio de la población, pudiendo, en caso contrario, formular las reclamaciones que estime oportunas, contra dicho acuerdo, en un plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al amparo de lo establecido en el Decreto de 25 de marzo de 1938, que

sustituye a los trámites de Referendum, necesario para la venta a que se contrae este expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos prevenidos en mencionada disposición.

Almedinilla, a 21 de junio de 1950. —El Alcalde, Rafael Rodríguez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.654

Alejandro Climent Lloret, hijo de Roque y de Consuelo, natural de Montilla, de estado soltero, profesión industrial, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Montilla, procesado por Estafa, comparecerá en término de 10 días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 20 de junio de 1950 —El Secretario P. H., Julio Alcántara, visto bueno: El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 2.655

Roque Climent Lloret, hijo de Roque y de Consuelo, natural de Oram (Argelia), de estado soltero, profesión industrial, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Montilla, procesado por estafa, comparecerá en término de 10 días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba, 20 de junio de 1950 —El Secretario P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, José María Francés.

PUENTE GENIL

Núm. 2.685

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.227, de 1949, por estafa, que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas.

Derechos de los señores Juez, Secretario y Fiscal, pesetas 20'40.

Derechos del Agente Judicial, pesetas 4'15.

Multa impuesta, arresto.

Indemnizaciones, pesetas 7'50

Reintegros del juicio, pesetas 5.

Total, pesetas 37'05.

Y para que sirva de notificación al condenado Cristóbal Hurtado Ramírez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le da vista de la misma por el plazo de tres días, al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente-Genil, a 13 de junio de 1950. —El Secretario, firma ilegible.

Núm. 2.684

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 48 de 1950, por hurto, que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas.

Derechos de los señores Juez, Secretario y Fiscal, pesetas 20'40.

Derechos del Agente Judicial, pesetas 4.15.

Derechos de Peritos, pesetas 8.

Reintegros del juicio, pesetas 4.

Total, pesetas 36'55.

Y para que sirva de notificación a la condenada Carmen López Carmoña, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le da vista de la misma por el plazo de tres días, al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente-Genil, a 15 de junio de 1950. —El Secretario, firma ilegible.

Núm. 2.685

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.162 de 1949, por hurto, que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas.

Derechos de los señores Juez, Secretario y Fiscal, pesetas 20'40.

Derechos del Agente Judicial, pesetas 5'65.

Derechos de Peritos, pesetas 8.

Reintegros del juicio, pesetas 5.

Total, pesetas 39'05.

Y para que sirva de notificación a los condenados María Suárez Álvarez, Félix Porrado Granados y Félix Porrado Moreno, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le da vista de la misma por el plazo de tres días, al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente-Genil, a 13 de junio de 1950. El Secretario, firma ilegible.

Núm. 2.686

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 32 de 1950, por coger frutos, que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas.

Derechos de los señores Juez, Secretario y Fiscal, pesetas 20'40.

Derechos del Agente Judicial, pesetas 5'65.

Derechos de Peritos, pesetas 8.

Multa impuesta, pesetas 10.

Reintegros del juicio, pesetas 5'75.

Total, pesetas 47'80.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Ruiz Cabello, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le da vista de la misma por el plazo de tres días, al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente-Genil, a 13 de junio de 1950. —El Secretario, firma ilegible.